



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Plan de Acción del Componente Participación Ciudadana

Enlace Juntas de Acción Comunal

Vigencia 2022

Alcaldía Municipal de Jamundí

28 de enero de 2022



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
3. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	4
4. FUNDAMENTO LEGAL	4
5. OBJETIVOS Y ALCANCE	5
5.1. Objetivo General	5
5.2. Objetivos Específicos	5
5.3. Alcance	5
6. INDICADORES Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO	6
6.1. Indicador: Paridad de participación (20%) en las instancias de participación del municipio	6
6.2. Indicador: Estrategia implementada para promover expresiones y acciones diversas e innovadoras de participación ciudadana y social.	6
6.3. Indicador: Treinta (30) Juntas de Acción Comunal fortalecidas.	9



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento, se encontrará el plan de acción del Componente de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Jamundí del año dos mil veintidós (2022). Este plan de acción abarca los procesos de participación ciudadana con las Juntas de Acción Comunal, las instancias de participación ciudadana en el ámbito público, mujeres y ciudadanía de diferentes sectores sociales del municipio, para su fortalecimiento.

Es así como en el punto dos del documento se hallarán definiciones que guían la comprensión de algunos términos a los que se refiere el plan de acción, en el punto tres la descripción del proyecto en el que se enmarca el plan de acción, seguido, en el punto cuatro el marco legal que sustenta la existencia del mismo, en el punto cinco los objetivos y alcances a los que se orientan las actividades del proyecto, en el punto seis se describen los indicadores, las actividades, la población objeto y los recursos que se requieren en su desarrollo; y finalmente se presentan las tablas de medición de los indicadores de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal: El Gobierno de los ciudadanos.

2. DEFINICIONES

Organizaciones Comunitarias: Se entiende aquella con personería jurídica, sin ánimo de lucro para representar y promover intereses de la comunidad respetando la libertad religiosa y política de sus integrantes, quedando prohibido toda campaña y políticas proselitistas.

JAC- Junta de Acción Comunal: Es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con Personería Jurídica y patrimonio propio; integrada por residentes afiliados con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa para un desarrollo sostenible.

ASOCOMUNAL: Asociación de segundo grado que reúne las Juntas de Acción Comunal.

Participación Ciudadana: Es un derecho fundamental para la población colombiana, es la intervención por la cual individuos, grupos o colectividades realizan la representación de sus intereses en: 1. Acceso a bienes y servicios, 2. Influir en las autoridades en la toma de decisiones, 3. Ejercer control y seguimiento sobre la gestión pública; y 4. Construir y elaborar acuerdos en colectivo.

Gestión pública: Es un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo, que articula la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, control y rendición de cuentas de las



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

estrategias de desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental, político e institucional de una administración, sobre la base de las metas acordadas de manera democrática (DNP, 2007).

Instancias de participación: Es el punto de encuentro entre la administración pública y la ciudadanía en donde a través de procesos de diálogo, deliberación y concertación, se determinan acciones en procura del bienestar general.

3. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

El Gobierno de los Ciudadanos, desde la Secretaría de Desarrollo Social, a través del proyecto: implementación de estrategias para el fortalecimiento de la participación ciudadana en el municipio de Jamundí, fortalecerá la participación ciudadana en las instancias, comités y otros espacios de participación en los que puedan informarse, consultar, deliberar, incidir y en algunos casos decidir en aspectos de su interés con relación al desarrollo de Jamundí.

Así mismo, se convocará a la ciudadanía de diferentes sectores sociales y étnicos, para promover su integración a las instancias de participación ciudadana en el ámbito público, garantizando el derecho a la participación democrática.

4. FUNDAMENTO LEGAL

- ✓ Ley 2166 de 2021: Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, por la cual se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente en los Organismos de Acción Comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la Política Pública de los Organismos de Acción Comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley Estatutaria 1757 del 2015: Por el cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- ✓ COMPES 3955 del 2018: Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia.
- ✓ Decreto 612 de 2018 Artículo 1 Parágrafo 2.
- ✓ Decreto 0166 del 07 junio 2019 por medio del cual se crea la mesa técnica de participación para la construcción de paz del municipio de Jamundí.



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

- ✓ Acuerdo 006 de 2020: Por el cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2020-2023 de Jamundí - Valle del Cauca “El Gobierno de los Ciudadanos”.
- ✓ Decreto 30-16-0283 de 2020: Por el cual se actualiza parcialmente el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de la planta de cargos de la administración central del municipio de Jamundí - Valle del Cauca.
- ✓ Acuerdo 015 de 2020: Por medio del cual se promueven los derechos de los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Jamundí (Valle) y se establecen otras disposiciones.

5. OBJETIVOS Y ALCANCE

5.1. Objetivo General

Desarrollar acciones estratégicas que fortalezcan la participación ciudadana en el municipio de Jamundí.

5.2. Objetivos Específicos

- ✓ Promover la participación ciudadana de las mujeres en las instancias y espacios de participación del municipio de Jamundí.
- ✓ Ejecutar la estrategia Ciudadanía en Acción que brinda herramientas técnicas para la participación ciudadana en las Juntas de Acción Comunal y en Instancias de Participación del municipio de Jamundí.
- ✓ Brindar asistencia técnica a Juntas de Acción Comunal fortaleciendo su organización comunal.

5.3. Alcance

El proyecto se enmarca en el fortalecimiento de la participación ciudadana a nivel municipal con las Juntas de Acción Comunal (JAC), instancias de participación, organizaciones sociales y de mujeres. Con el fin de articular la ciudadanía con el Gobierno de los Ciudadanos del municipio de Jamundí en los ciclos de la Gestión Pública.



6. INDICADORES Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

A continuación, se mencionarán los indicadores del Plan de Desarrollo y las actividades del Proyecto que responden a los mismos.

6.1. Indicador: Paridad de participación (20%) en las instancias de participación del municipio.

6.1.1. Actividad: Realizar la escuela de participación a mujeres rurales y urbanas del municipio.

6.1.2. Actividad: Convocar y promover espacios de participación ciudadana de las mujeres en el municipio.

En el año 2022 se fortalecerá la paridad de las mujeres en la participación ciudadana a través del desarrollo de la Escuela de Incidencia Política: Más mujeres poderosas abordando cinco (05) grupos de mujeres, cuatro (04) de ellos de diferentes sectores de la zona urbana y un (01) grupo de tres (03) corregimientos de la zona rural impactando en total a cien (100) mujeres del municipio de Jamundí durante el año.

Los módulos de la Escuela, estarán divididos en cuatro: I. Reconociendo nuestros poderes, II. Nosotras construimos Paz y participamos, III. Elementos del Estado y su atención a las violencias basadas en Género y IV. El poder de la Incidencia Política.

De manera paralela se promoverán y convocarán otros espacios de participación para las mujeres con las instancias de participación de la alcaldía municipal.

Para lo anterior, se requiere de un (a) profesional del área de las ciencias sociales con experiencia mínima de dos años en procesos de participación y de mujeres como también un (a) profesional junior del área de las ciencias sociales que apoye las actividades del proyecto.

6.2. Indicador: Estrategia implementada para promover expresiones y acciones diversas e innovadoras de participación ciudadana y social.

6.2.1. Actividad: Coordinar la implementación de la estrategia para promover expresiones y acciones diversas e innovadoras de participación ciudadana y social.

6.2.2. Actividad: Convocar y apoyar las expresiones y acciones diversas e innovadoras de participación ciudadana y social en la zona urbana y rural del



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

municipio.

- 6.2.3. Actividad: Promover y desarrollar espacios de participación ciudadana en el municipio en el marco de la estrategia: Ciudadanía en Acción.
- 6.2.4. Actividad: Medir la participación ciudadana en las instancias de Participación Ciudadana.

La estrategia para promover expresiones y acciones diversas e innovadoras de participación ciudadana y social es el indicador que permite articular los otros indicadores del Plan de Desarrollo del Gobierno de los Ciudadanos, con relación a la participación ciudadana, de manera que en la implementación de la estrategia Ciudadanía en Acción se avance en el cumplimiento de los mismos.

La estrategia Ciudadanía en Acción se compone de tres líneas de acción

- a) Jamundí en Acción, por más ciudadanos comunales.

Desde esta línea de acción, se hará el acompañamiento y fortalecimiento técnico a las Juntas de Acción Comunal del municipio de Jamundí, de acuerdo con el estado actual de cada una; de manera que se aborde a los (as) dignatarios (as) de las mismas para acompañar y fortalecer los procesos comunales en el que se encuentren: 1. Constitución - Elecciones, 2. Construcción y diseño del Plan de Acción, 3. Fortalecimiento, 4. Realización de proyectos, actividades y/o gestiones asociadas a la acción comunal y comunitaria; 5. Apoyo en la realización del plan de prevención de riesgos.

- b) Encuentros comunitarios: Vos contás en Jamundí y Mesa Técnica de Participación Ciudadana.

De acuerdo con el Decreto 0166 del 07 junio 2019 por medio del cual se crea la mesa técnica de participación para la construcción de paz del municipio de Jamundí, se activará esta instancia de participación liderada por la Secretaría de Desarrollo Social, la que tiene objetivos como articular los diferentes colectivos de la comunidad con los espacios de participación, socializar temas de impacto social que se relacionen con la construcción paz social, política, económica y de bienestar social.

Para activar la mesa de participación por parte de la institucionalidad se solicitará un enlace a cada una de las dependencias de la alcaldía en función de construir e institucionalizar en articulación con la Secretaría de Planeación y Coordinación la guía de participación ciudadana de las instancias, comités y otras formas de participación dentro del ciclo de la Gestión Pública en las que se puede vincular la ciudadanía.



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Con el mismo enlace se articulará y dará a conocer información acerca de los proyectos asociados con la construcción paz social, política, económica y de bienestar social, entre otros que sean del interés de la ciudadanía y de sectores sociales.

Para activar la mesa de participación por parte de la ciudadanía, se realizarán tres (03) encuentros comunitarios llamados Vos contás en Jamundí, en los que se pretende trabajar con diferentes sectores sociales como mujeres, jóvenes, campesinos, comunidad LGTBQ+, población con discapacidad, grupos étnicos, veedurías entre otros de manera que en un diálogo de saberes entre ciudadanos (as) y funcionarios (as) se compartan elementos para integrarse a las instancias de participación, elementos técnicos para participar en los ciclos de la Gestión Pública de la administración municipal y en proyectos de su interés.

Para ello se requiere contar con materiales de papelería, herramientas audiovisuales, material pedagógico y refrigerios que favorezcan la lúdica, la participación y la innovación en las sesiones de los encuentros comunitarios.

c) Escuela de Incidencia Política: Más mujeres poderosas.

Esta línea de acción es una estrategia de la Secretaría de Desarrollo Social articulada entre el Componente de Participación Ciudadana – Enlace JAC, con la Oficina de Equidad de Género de la alcaldía de Jamundí, que surge a partir de la necesidad de las mujeres para fortalecer sus procesos como ciudadanas y sujetas de derecho así mismo de trazar el camino hacia la paridad de género.

Su objetivo es brindar una experiencia formativa lúdico pedagógica a cien (100) mujeres del municipio de Jamundí en la que se faciliten elementos técnicos, conceptuales y metodológicos para su participación ciudadana, fortalecimiento del liderazgo e incidencia política en el municipio de Jamundí dentro del ciclo de la Política Pública de Equidad de Género como en la Gestión Pública y demás escenarios sociales y públicos.

En el marco del desarrollo y clausura de la Escuela, se requiere garantizar el transporte de las mujeres rurales participantes, materiales en papelería, herramientas audiovisuales, material pedagógico y logístico.

Para las tres líneas de acción de la estrategia Ciudadanía en Acción se debe contar con un equipo conformado por un (a) profesional especializado (a) en aspectos jurídicos, un (a) profesional con experiencia en participación y organizaciones sociales, un (a) profesional junior del área de las ciencias sociales, un (a) técnico con enfoque social y cuatro asistenciales que apoyen las actividades de la estrategia.



6.3. Indicador: Treinta (30) Juntas de Acción Comunal fortalecidas.

6.3.1. Actividad: Fortalecimiento y acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal de Jamundí.

6.3.2. Actividad: Brindar apoyo en el ejercicio de la acción comunal del municipio de Jamundí.

Como se ha mencionado anteriormente, el fortalecimiento a las treinta Juntas de Acción Comunal hace parte de la línea de Jamundí en Acción, por más ciudadanos comunales, en la que se tiene el propósito de apoyar, acompañar, fortalecer y garantizar el derecho a la participación a las Juntas de Acción Comunal, con los parámetros de la nueva Ley 2166 del 18 de diciembre del 2021 por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, por la cual se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente en los Organismos de Acción Comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la Política Pública de los Organismos de Acción Comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.

En ese sentido, se garantizarán las elecciones de los (as) dignatarios (as) de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASCOCOMUNAL) del Municipio de Jamundí programada para el veinte siete (27) de febrero del presente año de acuerdo con el calendario electoral de la Resolución 1513 del 2021 del Ministerio del Interior. Así mismo, las elecciones de las veintinueve (29) Juntas de Acción Comunal de la zona urbana que solicitaron prórroga de elecciones, como de las diecinueve (19) Juntas de Acción Comunal de la zona rural y de los nueve (09) grupos pro JAC que están en proceso de constitución de Juntas de Acción Comunal, en el momento en que la Gobernación del Valle del Cauca, a través del Departamento Administrativo de Jurídica lo destine.

Respondiendo a la segunda actividad del indicador, se realizará el evento protocolario de Posesión de los (as) nuevos (as) dignatarios (as) de las ciento dos (102) Juntas de Acción Comunal que realizaron elecciones el veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). Evento que se realizaría a finales de febrero o principios de marzo del año dos mil veintidós (2022). En el que se invitaran a presidentes (as) y delegados (as) electos (as) de las JAC a una ceremonia en la que se dará la bienvenida para trabajar de manera articulada con la administración municipal y se les hará entrega de un KIT Comunal de trabajo.

Para este indicador, se requieren de dos técnicos con experiencia comunitaria y social para el desarrollo de las actividades mencionadas.



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Es importante mencionar, que los tres indicadores descritos responden al indicador de resultado del Plan de Desarrollo Municipal: dos mil quinientas (2.500) personas que hacen parte o participan en las instancias de participación municipales, para ello se presentan las siguientes metas con su respectiva ficha de indicador con el objetivo de medir, el alcance del plan de acción del componente de Participación Ciudadana:

Indicador #1

Nombre del indicador	Paridad de participación del 20% de mujeres en las instancias de participación del municipio.
Fórmula del indicador	$(V1/V2)*100$ V1. Número de mujeres que participan de las instancias de participación. V2. Número total de personas que participan en las instancias de participación del municipio.
Tipo de indicador	Incremento
Objetivo del indicador	Medir la paridad de la participación
Meta del indicador	20%
Niveles de cumplimiento	Crítico: menor al 70% Satisfactorio: mayor o igual al 70% y menor o igual al 80% Superado: Mayor al 80%
Periodicidad de medición indicador	Bimensual



Indicador #2

Nombre del indicador	Estrategia implementada para promover expresiones y acciones diversas e innovadoras de participación ciudadana y social.
Fórmula del indicador	$(V1/V2)*100$ V1. Número de estrategias implementadas para promover expresiones diversas e innovadoras de participación ciudadana y social. V2. Número de estrategias planeadas para promover expresiones y acciones diversas e innovadoras de participación ciudadana y social.
Tipo de indicador	Mantenimiento
Objetivo del indicador	Medir el número de expresiones y acciones diversas e innovadoras para implementar la estrategia.
Meta del indicador	1 Estrategia
Niveles de cumplimiento	Crítico: menor al 80% Satisfactorio: mayor o igual al 80% y menor o igual al 90% Superado: Mayor al 90%
Periodicidad de medición indicador	Bimensual

Indicador #3

Nombre del indicador	Número de Juntas de Acción Comunal fortalecidas
Fórmula del indicador	$(V1/V2)*100$ V1. Total de JAC intervenidas para su fortalecimiento V2. Total de JAC planeadas para intervenir en su fortalecimiento
Tipo de indicador	Eficacia



Objetivo del indicador	Medir el número de JAC fortalecidas del municipio
Meta del indicador	30 JAC
Niveles de cumplimiento	Crítico: menor al 80% Satisfactorio: mayor o igual al 80% y menor o igual al 90% Superado: Mayor al 90%
Periodicidad de medición indicador	Bimensual

Indicador #4

Nombre del indicador	Número de personas que hace parte o participan en las instancias de participación municipales.
Fórmula del indicador	$(V1/V2)*100$ V1. Número de personas que participan o están vinculadas a instancias de participación municipal al año V2. Número de personas proyectadas que participan o están vinculadas a instancias de participación municipal al año
Tipo de indicador	Eficacia
Objetivo del indicador	Medir el número de personas que participan en las instancias de participación definidas en el plan de desarrollo municipal.
Meta del indicador	2.500 personas
Niveles de cumplimiento	Crítico: menor al 80% Satisfactorio: mayor o igual al 80% y menor o igual al 90% Superado: Mayor al 90%
Periodicidad de medición indicador	Bimensual



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Para constancia se firma en Jamundí (Valle del Cauca) a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RESTREPO
Alcalde Municipal

Proyectó: Liliana Paola Martínez Gómez - Contrasta
Evelyn Franco Ramírez - Contrasta

Elaboró: Liliana Paola Martínez Gómez - Contrasta
Evelyn Franco Ramírez - Contrasta

Revisó: Ivonne Giraldo Rojas – Secretaria de Desarrollo Social
Eduardo Calonje – Profesional Universitario
Víctor Hugo Vidal – Profesional Universitario

Este documento fue aprobado mediante Decreto Municipal 30-16-014 del 28 de enero de 2022.

Disponible en:

<https://www.jamundi.gov.co/Transparencia/Normatividad/DECRETO%20No.%2030-16-14.pdf>